Facatativá Cundinamarca, agosto de 2026

Señor:
CARLOS ALBERTO TORRES DAZA
C.C. No. 1.070.954.919
carlos_torres2108@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: INVITACION PARA PRESTAR SERVICIOS

Cordial Saludo, Respetado Señor Torres:

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF".

PERFIL:
Para la presente contratación de servicios se requiere un perfil así:

FORMACIÓN ACADEMICA	**BÁSICA PRIMARIA**	N/A
	SECUNDARÍA	Bachiller
	TÉCNICO/TECNÓLOGO/PROFESIONAL	N/A
	POSGRADO	N/A
EXPERIENCIA	**GENERAL**	Mínimo Doce (12) meses
	ESPECIFICA	Mínimo Seis (06) meses
REQUISITOS ADICIONALES	N/A	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar un cronograma de actividades a realizar con las personas pertenecientes al Programa de Adulto Mayor y sus acudientes.
2. Realizar actividades físicas, recreativas y de interacción social a los beneficiarios del programa.
3. Desarrollar actividades que favorezcan la salud de los beneficiarios teniendo en cuenta la presencia de patologías como hipertensión, diabetes, hiperlipidemias, hipotiroidismo, artritis, osteoporosis y demás.
4. Apoyar los diferentes eventos deportivos, lúdicos y recreativos del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá ¨IDRF¨.
5. Apoyar los diferentes grupos de adulto mayor del municipio según cronograma acordado con el coordinador de actividad física del IDRF.
6. Realizar seguimiento y control de los beneficiarios del programa en la base de datos administrada por el Instituto de Deportes y reportar cualquier anomalía que se presente.
7. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.
8. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
9. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión (la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) CONTRATISTA,

a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable). Y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.

10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

PRESUPUESTO OFICIAL:
El valor estimado por concepto de honorarios mensuales es la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

Los pagos se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. El Instituto efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: adición, prorroga, suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.

TERMINO DE EJECUCION:
El plazo de ejecución contractual será por **TRES (03) MESES** sin exceder el 31 diciembre de 2026**,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del registro presupuestal.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:
La propuesta deberá presentarse en original, anexando todos los documentos requeridos que acrediten la formación académica Técnica, Tecnológica, profesional y/o Especializada y la Experiencia específica, además se debe acompañar:

1. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** Nota: Toda la información contenida en SIGEP debe estar soportada en plataforma https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/persona/imprimirDescargarHojaVida.xhtml?id=543643&option=OPT_PRINT
2. **FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PROACTIVA Y REGISTRO CONFLICTO DE INTERÉS (LEY 2013 DE 2019).** Nota. Tipo de declaración: INGRESO, fecha de expedición dentro del mes en que se está adelantando la contratación.https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013
3. **COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA, CÉDULA DE EXTRANJERÍA Y/O PERMISO DE TRABAJO (SI APLICA) DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR - COPIA LIBRETA MILITAR (MENORES DE 50 AÑOS). Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation
4. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) – ACTUALIZADO 2026. – Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Rut.aspx
5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA.** (No Mayor a 30 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA.** (No Mayor a 30 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL.** (No Mayor a 90 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
8. **CONSULTA INHABILIDADES - DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.** (No Mayor a 30 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
9. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.** (No Mayor a 30 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación.https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
10. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** ley 2097 de 2021 y el Decreto único reglamentario 1310 de 2022. **Nota**. La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.gov.co/login
11. **CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN COMO INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – EPS Y PENSIÓN. Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación.
12. **EXAMEN PRE OCUPACIONAL.** (No mayor a 3 años)
13. **CERTIFICACIÓN BANCARIA. Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación.
14. **SOPORTES DE ESTUDIOS CONFORME PERFIL REQUERIDO. Nota.** Los certificados deben estar ordenados en el mismo orden en que están registrados en la HV y en un único PDF.
15. **TARJETA PROFESIONAL** (Si aplica)
16. **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES Y/O VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL** (Si aplica). Nota. La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación.
17. **SOPORTES DE EXPERIENCIA CONFORME PERFIL REQUERIDO. Nota:** Para acreditar experiencia sólo se aceptarán certificaciones y/o actas de liquidación y/o terminación, en ningún caso serán aceptadas minutas contractuales, los certificados deben estar ordenados en el mismo orden en que están registrados en la HV. (Del más reciente al más antiguo y en un solo PDF). Las certificaciones deben contener como mínimo: a) Nombre o razón social de la entidad o empresa que certifica con número de contacto para verificación de datos; b) Tiempo de servicio y/o plazo de ejecución con fecha de ingreso y egreso; c) Relación de objeto, funciones y/o actividades desempeñadas; d) Firma.
18. **SOPORTE REGISTRO COMO PROVEEDOR EN SECOP II. Nota:** Perfil con foto, nombres y datos completos.

Si es de su interés suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales ya descrito, y con el fin de adelantar los trámites de revisión de la documentación para iniciar el proceso de contratación para la vigencia 2026, solicitamos que se allegue de manera COMPLETA los siguientes documentos **(documentos que no se entreguen completos, no serán recibidos)** lo anterior teniendo en cuenta que se generan reprocesos y demoras que perjudican la contratación, la documentación deberá ser entregada como máximo dentro de los **dos (02) días** siguientes al recibo de la presente invitación.

La documentación deberá allegarse organizada, numerada y nombrada según el listado compartido.

Atentamente,

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
Director General "IDRF"

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

Facatativá – Cundinamarca, septiembre de 2026

Licenciado:
JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
Director General
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ – IDRF
E.S.D.

Asunto: Propuesta Prestación de Servicios

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de presentar adjunto a este documento mi propuesta de servicios conforme la solicitud recibida:

Nombre: CARLOS ALBERTO TORRES DAZA
Dirección: AVENIDA 13 N° 8ª – 184 FACATATIVÁ
Teléfono: 3107707347
Email: Carlos_torres2108@hotmail.com

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades.

1. Elaborar un cronograma de actividades a realizar con las personas pertenecientes al Programa de Adulto Mayor y sus acudientes.
2. Realizar actividades físicas, recreativas y de interacción social a los beneficiarios del programa.
3. Desarrollar actividades que favorezcan la salud de los beneficiarios teniendo en cuenta la presencia de patologías como hipertensión, diabetes, hiperlipidemias, hipotiroidismo, artritis, osteoporosis y demás.
4. Apoyar los diferentes eventos deportivos, lúdicos y recreativos del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá ¨IDRF¨.
5. Apoyar los diferentes grupos de adulto mayor del municipio según cronograma acordado con el coordinador de actividad física del IDRF.
6. Realizar seguimiento y control de los beneficiarios del programa en la base de datos administrada por el Instituto de Deportes y reportar cualquier anomalía que se presente.
7. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los

programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.

8. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
9. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión (la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable). Y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

VALOR DE LA PROPUESTA MENSUAL

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE.

Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento que a la fecha de suscripción de la presente propuesta, se entiende prestado con mi firma, que no tengo multas vigentes, ni me encuentro en mora por el pago, de aquellas si hubieren sido impuestas con fundamento en la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

No responsable de IVA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será por **TRES (03) MESES** sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre la **CONTRATISTA** y el (la) supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cordialmente,

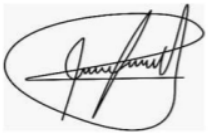

CARLOS ALBERTO TORRES DAZA
C.C. 1.070.954.919

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 10:21:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070954919
Código de Verificación	1070954919260827102116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301929987

PIB
10:24:41

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO TORRES DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070954919:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

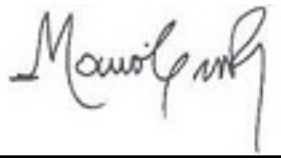

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:08 AM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1070954919**

Apellidos y Nombres: **TORRES DAZA CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:59 horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070954919,** Apellidos y Nombres **TORRES DAZA CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA**, con NIT **800215793-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Facatativá – Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ I.D.R.F.
Ciudad

Asunto: Autorización para consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad en el desarrollo del proceso de selección contractual

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1918 de 2018 *"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*, especialmente los artículos 3º y 4º, y el Decreto 753 de 2019 *"Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con énfasis en los artículos 1º y 2º, autorizo al Instituto de Deportes y recreación de Facatativá I.D.R.F. para ser consultado en las bases de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad en el desarrollo del proceso de selección contractual.

De igual manera, en virtud del inciso segundo del artículo 4º de la Ley 1918 de 2018, autorizo al Instituto de Deportes y recreación de Facatativá I.D.R.F. para que realice dicha verificación cada cuatro (4) meses, después del inicio de la relación contractual, con el fin de realizar su actualización.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



carlos alberto torres daza
C.C. 1070954919 de facatativa

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

La presente la suscribo en el mes de agosto de 2026.

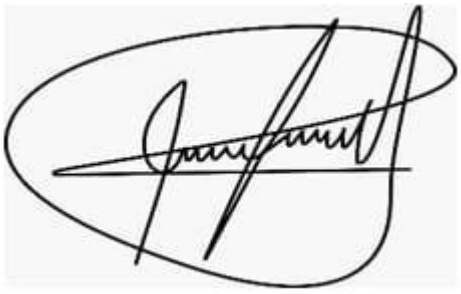

carlos alberto torres daza
C.C. 1070954919 de facatativa

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2026 10:49:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070954919** y Nombre: **CARLOS ALBERTO TORRES DAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146503928** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO TORRES DAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.070.954.919**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Agosto del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CARLOS ALBERTO TORRES DAZA identificado(a) con CC. 1070954919 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2026/02/11**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 27 días del mes de 08 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Departamental

"Emilio Cifuentes"

Facatativá - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaria de Educación de Cundinamarca
según resolución No 005541 del 3 de Diciembre de 2003.

Confiere a:

Carlos Alberto Torres Daza

Documento Identidad TI 890821-60940 Santafé De Bogotá D.C.

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Luz Marina Gaitán Mahecha
C.C. 20.525.303 de Facatativá - Cund.
Rectora

Richard Augusto León Acosta
C.C. 2.963.948 Arbeláez - Cund.
Secretario Ejecutivo

Anotado al libro de Registro No 2 de la Institución.
Acta General de Graduación No. 54 del 29 de Noviembre del año 2008. Folio No 55

Dado en Facatativá, a los 29 días de Noviembre de 2008

Este diploma no requiere registro ante la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Cundinamarca (Decreto 921 de Mayo 6 de 1994)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO PROVISIONAL DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED



RP 165603

Carlos Alberto

Torres Daza

CC 1070954919

Expedición
12-06-2026

Vigencia
05-08-2031

Néstor Orozco Saavedra
Presidente COCED

Fecha de generación
12-06-2026

coced.co

LA CORPORACIÓN 123 POR MI FUTURO

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS ALBERTO TORRES DAZA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.070.954.919** de Facatativá ha venido laborando con la corporación como coordinador general en el área de **RECREACION, ADULTO MAYOR Y PROYECTOS SOCIO CULTURALES en el municipio de Facatativá** y diferentes procesos municipales a nivel departamental desde el 7 de enero 2014 hasta la fecha, destacándose en su labor por el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Planeación y realización de eventos para el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de los adultos mayores con conceptos reales de ejercicios de mantenimiento físico y psicomotriz, proyección corporal, creatividad y aprovechamiento del tiempo libre.
- Realizar un taller semanal dirigido a mínimo 40 adultos mayores, en la zona urbana y urbana del municipio en el que se desarrollan actividades y temas relativos, manualidades, autocuidado y belleza, recreación, danzas, deportes y música.
- Organizar actividades de recreación y actividad física.
- Coordinar la asistencia y apoyo a los adultos mayores.
- Hacer seguimiento al bienestar de los adultos mayores.
- Mantener comunicación con familias y entidades de apoyo.

Dada en Facatativá en el mes de agosto de 2026, a solicitud del interesado.

HERNAN ROMERO SANCHEZ

Director de Recursos Humanos

Teléfono: 304 213 7487

CCPS -2026

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Entidad se pudo verificar que **CARLOS ALBERTO TORRES DAZA** con cédula No. 1070954919 expedida en Facatativá, prestó servicios a la Entidad en la modalidad de Contratación Directa descrito de la siguiente manera:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ADULTO MAYOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF".

CONTRATO No. CPS-028-2025
FECHA DE INICIO: 3 de marzo de 2025
FECHA TERMINACION: 16 de diciembre de 2025

Con el cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas:

1. Elaborar un cronograma de actividades a realizar con las personas pertenecientes al Programa de Adulto Mayor y sus acudientes.
2. Realizar actividades físicas, recreativas y de interacción social a los beneficiarios del programa.
3. Desarrollar actividades que favorezcan la salud de los beneficiarios teniendo en cuenta la presencia de patologías como hipertensión, diabetes, hiperlipidemias, hipotiroidismo, artritis, osteoporosis y demás.
4. Apoyar los diferentes eventos deportivos, lúdicos y recreativos del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá ¨IDRF¨.
5. Apoyar los diferentes grupos de adulto mayor del municipio según cronograma acordado con el coordinador de actividad física del IDRF.
6. Realizar seguimiento y control de los beneficiarios del programa en la base de datos administrada por el Instituto de Deportes y reportar cualquier anomalía que se presente.
7. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.
8. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

Powered by CamScanner

9. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión (la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable). Y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

Se expide para los fines pertinentes a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
Director General IDRF

Elaboró: Lyda Maritza Cuartas Cañón
Revisó: Juan Carlos Manrique Sánchez

Powered by CamScanner

CCPS 017-2025

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Entidad se pudo verificar que **CARLOS ALBERTO TORRES DAZA,** identificado con cédula No. 1.070.954.919 expedida en Facatativá , estuvo vinculado a la Entidad en la modalidad de Contratación Directa descrito de la siguiente manera:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF

CONTRATO No.	CPS-031-2024
FECHA DE INICIO:	23/02/2024
FECHA TERMINACION:	30/08/2024

CONTRATO No.	CPS-111-2024
FECHA DE INICIO:	02/09/2024
FECHA TERMINACION:	20/12/2024

Con el cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas:

1. Elaborar cronograma de actividades a realizar con las personas mayores pertenecientes al Programa y de sus acudientes.
2. Realizar actividades físicas, recreativas y de interacción social a los beneficiarios del programa.
3. Desarrollar actividades que favorezcan la salud de los beneficiarios teniendo en cuenta la presencia de patologías como hipertensión, diabetes, hiperlipidemias, hipotiroidismo, artritis, osteoporosis y demás.
4. Apoyar los diferentes eventos deportivos, lúdicos y recreativos del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá ¨IDRF¨.
5. Apoyar los diferentes grupos de adulto mayor del municipio según cronograma acordado con el coordinador de actividad física del IDRF.
6. Realizar seguimiento y control de los beneficiarios del programa en la base de datos administrada por el Instituto de deportes y reportar cualquier anomalía que se presente.
7. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor, al igual que apoyar la realización de los eventos que el Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá "IDRF", programe y requiera su apoyo o participación, independientemente de la disciplina deportiva de la que trate el evento.

8. Presentar puntualmente según cronograma estipulado por el supervisor del contrato: Cuenta de cobro- Informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas Planeaciones semanales y diarias- Planillas de asistencia y base de datos Planilla de pago a los aportes de salud, pensión y ARL. -Tabla de evidencias con sus respectivas fechas y fotografías en el que se vea reflejado el cumplimiento efectivo del servicio del contrato.
9. Acatar las observaciones y sugerencias, que respecto a la ejecución del contrato sean impartidas por el supervisor
10. Las demás que conforme a su naturaleza le sean asignadas por el supervisor del contrato. contrato.

Se expide para los fines pertinentes a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
Director General IDRF

Elaboró: Lyda Maritza Cuartas Cañón
Revisó: Juan Carlos Manrique Sánchez

LOGÍSTICA &EVENTOS
NIT.11440409-6

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL AREA DE RECURSO HUMANO 3F LOGISTICA & EVENTOS

CERTIFICA

Que **CARLOS ALBERTO TORRES DAZA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.070.954.919 de Facatativá, laboro con nuestra compañía desempeñándose en el área de coordinación de eventos recreativos desde el 14 de enero 2008 hasta el 30 de diciembre de 2012 por medio de contrato por prestación de servicios, desempeñando las siguientes funciones.

- Realizar actividades lúdicas y recreativas a las personas mayores.
- Generar ejercicios de mantenimiento y actividades físicas a mínimo 20 adultos mayores.
- Hacer seguimiento a la base de datos de los grupos de adultos mayor que de atiendan.

Así mismo se caracteriza por ser una persona activa con buena disposición, alta confianza, creatividad y determinación.

Dada en Facatativá en el mes de febrero de 2025, a solicitud del interesado.

Gina Paola Torres Camacho
Teléfono: 3228859502

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Carga	INSTRUCTOR ADULTO ALCALDE
Título	Sr.
Nombre	CARLOS ALBERTO
Apellidos	TORRES DAZA
Fecha de Nacimiento	21/08/1989 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Nivel Educativo	Toda la secundaria
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Si ○ No
Nombre y apellido	CARLOS ALBERTO TORRES DAZA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1070954919
Dirección	CARRERA 14 # 8 a 1
Código postal	
Estrato	2
Ubicación	Facatativá
País	COLOMBIA
Correo electrónico	carlos_torres2108@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3107707347

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información